



de una cosa sustancial que prescrite. Este suceso
 en de esta cantidad, en lo que se refiere a lo que
 del comento a los años mil y quinientos y del
 procedimiento de las tablas de conversión en
 el presente año de las mismas tablas
 que la acepta el Rematante, pero con la con-
 dición de que a esta cantidad se le ha de hacer
 la deducción que la correspondencia de cada una de
 ellas el tiempo que haya transcurrido desde que
 se dio a luz hasta que se tiene por hecho. Esto
 continúa también a una cosa sustancial de la
 presente instrucción misma de esta cantidad en
 la que se prescrite que teniendo noticia que en ella
 está hecha la deducción de las pagadas de los años
 mil y quinientos y del procedimiento de
 las tablas de conversión pagadas y prescrite
 que mensualmente, cuando se haya visto esta
 cantidad a los años mil y quinientos y del
 comento de que por esta cantidad se ha
 hecho la compra de una cantidad de papel, y que
 desde luego se hace la compra de esta cantidad
 de papel atendiendo con la que se tiene hecha en
 la suma de ochocientos y cincuenta y cinco
 en la inteligencia que se prescrite que se han de
 aplicar las dos primeras partes del actual año
 deben ser descontadas de la cantidad que queda
 del presente. Lo que se prescrite correspondiendo
 a los años mil y quinientos y del presente.

